



DECRETO ALCALDICIO N° 281,
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 31 ENE 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°174 de fecha 25.01.2017 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a don Lisette Antonieta Quintero Soto, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de \$ 64.690.- para costear examen Resonancia Magnética Rodilla Derecha.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de 64.690.- a doña Lisette Antonieta Quintero Soto, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para costear examen Resonancia Magnética Rodilla Derecha.

GIRESE un monto total de \$ 64.690.- a nombre de **SOC. IMAGENOLOGIA NUEVA SAN LORENZO S.A.** Rut 76.281.463-3.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item exámenes del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/LGE/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)